



Interlocutorio	48
Radicado	05 266 31 03 003 2022 00305 00
Proceso	Ejecutivo para la efectividad de la garantía real
Demandante (s)	Scotiabank Colpatria S.A.
Demandado (s)	Tatiana Giraldo Sánchez
Asunto	EXPIDE DESPACHO COMISORIO

JUZGADO TERCERO CIVIL DE CIRCUITO DE ENVIGADO

Diecinueve (19) de Enero de dos mil veintitres (2023)

Verificado como se encuentra la inscripción del embargo, procede el despacho a comisionar al Alcalde Municipal de Envigado, con el fin de realizar la diligencia de secuestro de los siguientes inmuebles de propiedad de la demandada Tatiana Giraldo Sánchez:

-Apartamento duplex 2003, torre 1, piso 20 y 21 , ubicado en la calle 37 B SUR #27 A-45 Conjunto Residencial Entrepinos P.H en el municipio de Envigado -Antioquia, identificado con el folio de matrícula inmobiliaria nro. 001-1306102 de la Oficina de Instrumentos Públicos de Medellín Zona Sur, cuyos linderos se encuentran contenidos en la Escritura Pública nro. 15394 del 17 de noviembre de 2017 de la Notaría 15 de Medellín.

-Parqueadero con cuarto util #56, nivel 2 , ubicado en la calle 37 B SUR #27 A-45 Conjunto Residencial Entrepinos P.H en el municipio de Envigado -Antioquia, identificado con el folio de matrícula inmobiliaria nro. 001-1306159 de la Oficina de Instrumentos Públicos de Medellín Zona Sur, cuyos linderos se encuentran contenidos en la Escritura Pública nro. 15394 del 17 de noviembre de 2017 de la Notaría 15 de Medellín.

Adviértase que se le comisiona con los insertos y facultades necesarias para llevar a cabo tal diligencia, como lo son las de fijar fecha y hora para la diligencia, las de allanar en caso de ser necesario y las demás que considere necesario, incluyéndose la de nombrar y reemplazar al secuestre designado de la lista de auxiliares, igualmente para fijarle honorarios provisionales por la asistencia a la diligencia.

Como secuestre actuará la sociedad auxiliar de la justicia Gerenciar Y Servir S.A.S identificada con NIT 900.906.127-0 representada legalmente por Manuel Alejandro Betancur, quien se localiza en la Carrera 49 #49-48 oficina 605 Medellín, celular 317 351 73 71, advirtiéndosele que para poder ser posesionado del cargo deberá allegar previamente o en el acto de su posesión, copia de la póliza general de garantía exigida por el consejo seccional de la judicatura.

NOTIFÍQUESE



DIANA MARCELA SALAZAR PUERTA

JUEZ

2022-00305

19-01-2023

Firmado Por:

Diana Marcela Salazar Puerta

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 003

Envigado - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **44d4e47836adcfcc7f50cd23fef04338eec44f652fa935c065723eccc0e1f431**

Documento generado en 19/01/2023 04:16:41 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>